

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA
DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN
FECHA 28 DE MARZO DE 2023.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas, del día martes, veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Cabildo "Rosa Torre Gonzalez" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la presente Sesión. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quien le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR: a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de las Actas de las Sesiones, Solemne de fecha 11, Ordinaria de fecha 15, ambas del mes de Febrero, y Extraordinaria celebrada el 10 de Marzo, todas del presente año; mismas, que en archivo digital fueron enviadas mediante correo electrónico. **b)** Conocer los informes que rendirán los Ciudadanos Regidores respecto de las actividades realizadas en las Comisiones Edilicias que les han sido encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Patronato para la Preservación del Centro Histórico de la Ciudad de Mérida, Yucatán". **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar Convenio de Colaboración Académica con la persona moral denominada "Centros Culturales de México" Asociación Civil, (Universidad Panamericana). **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Macrocéditos de Mérida (MACROMER), que operará la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza renovar la afiliación del Municipio de Mérida a la Asociación Internacional "ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad", para el presente ejercicio fiscal. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias relativas a dos licitaciones públicas que solicita la Dirección de Administración de este Ayuntamiento, juntamente con las bases respectivas, según corresponda. **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, diversas acciones de obra pública, con Recursos de Participaciones, requerida por la Dirección de Obras Públicas. **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente

Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria 07, juntamente con las bases de dos licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Contrato de Donación, a título gratuito, a favor del Municipio de Mérida, respecto de la obra artística titulada "Lo que dejamos pasar". **k)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los informes de los Organismos Paramunicipales, mismos que corresponden al mes de febrero del año dos mil veintitrés; así como de los oficios ADM/SAP/COS/226/03/2023 y ADM/SAP/COS/239/03/2023, ambos signados por el C.P. Ignacio Mejía Novelo, Subdirector de Administración y de Proveeduría, referentes a los resultados de Licitaciones Públicas. **V. ASUNTOS GENERALES.**

VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; y toda vez que se contó con los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las quince horas, con dieciséis minutos. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura de las Actas señaladas anteriormente, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Solemne celebrada el once de febrero del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**; seguidamente, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el quince de febrero del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el diez de marzo del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**. A continuación, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del cuarto punto del Orden del Día, por lo que procedió a recibir los informes edilicios del mes de marzo del año en curso, por parte de los Presidentes de las Comisiones, conformadas por Acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, mismos que consisten en siete Comisiones Permanentes y trece Comisiones Especiales; lo anterior, de conformidad con la fracción III, del Artículo 64 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y artículos 14, fracción XI del 55 y 61 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Recibidos los informes, se hizo constar que se agregarían al expediente de la Sesión, según lo dispone el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesus Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Patronato para la Preservación del Centro Histórico de la Ciudad de Mérida, Yucatán", Asociación Civil, con el objeto de establecer un mecanismo de coordinación, entre ambas partes, para sumar esfuerzos, recursos y capacidades, para llevar a cabo diversas acciones de gestión que involucren el desarrollo territorial, económico, cultural y social del Centro Histórico de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que ha sido incluida a este Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para proporcionar al "Patronato para la Preservación del

*Centro Histórico de la Ciudad de Mérida, Yucatán”, Asociación Civil, la cantidad total de \$ 2'280,000.00 (Dos Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100, Moneda Nacional), misma cantidad que será ministrada en exhibiciones mensuales de \$190,000.00 (Ciento Noventa Mil Pesos 00/100), de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio referido en el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida designa como responsable operativo, a la Mtra. en Arq. Laura María Sáenz Cetina, para la realización del objeto del convenio materia del presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del citado Convenio. **CUARTO.-** El "Patronato para la Preservación del Centro Histórico de la Ciudad de Mérida, Yucatán”, Asociación Civil, deberá sujetarse a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio previamente mencionado, relativa a proporcionar información y documentación al Municipio de Mérida a fin de acreditar la aplicación de las aportaciones que le serán otorgadas; asimismo, deberá entregar mensualmente al Cabildo, a la Presidencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano, un desglose detallado de los gastos hechos con los recursos aportados por el Municipio y un informe de las actividades realizadas; lo anterior, a fin de transparentar el uso de los recursos públicos. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Desarrollo Urbano, para suscribir el Convenio de Colaboración a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés".* Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** comentó que realmente no es la primera vez que el Ayuntamiento apoya al Patronato y como lo señalaron el año pasado referente a la intención de que exista esa colaboración y participación, pero hasta el momento no se han concretado proyectos sensibles a la mejora de la Ciudad y en el tema de la parte de la zona de monumentos que se denomina Centro Histórico, no existe visualmente y comprobables efectos en beneficio de la Ciudad, expresó que se le está apoyando a una Asociación Civil, pero tienen condiciones de trabajo por cuestiones como mercados por ejemplo, con muchas deficiencias, trabajos de mejora en mercados donde se necesita nuevas plantas de tratamiento de las aguas negras, inversiones en mercados como el de la Colonia Revolución-Cordemex y ese dinero donde no se ha visto un efecto positivo hacia la Ciudad, lo deberían dirigir hacia acciones mucho más importantes y necesarias, por tanto, mencionó que su fracción en ese momento no apoyaran la propuesta de darle un apoyo económico a una Asociación que no está a la vista ni los informes, ni los alcances, ni las objetivos logrados, con proyectos concretos y de mejora urbana. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares**, a nombre de la fracción del PRI, comentó que en la misma tesitura su fracción no acompañaría la propuesta para firmar Convenio con el Patronato del Centro Histórico, el año pasado apoyaron el convenio y lo apoyaron de buena fe como el primer convenio que firmaron en la administración como Regidores con el Patronato, pero recuerda muy bien las palabras de su compañero Regidor de MORENA donde no acompañaron en esa ocasión, ya que no había una rendición de cuentas al respecto, ni era latente las acciones que se hacían; manifestó que hoy después de un año le dan la razón, y pareciera ser que sería única y exclusivamente un apoyo que se tenga que dar a una Asociación Civil que se dedica y es loable, a dar pláticas en un local sobre el Centro Histórico, pero que en ningún momento tiene acciones que establecen en el Acuerdo, subdivididas en acciones de gobierno, desarrollo urbano y vivienda, de transportes y vialidad, y de la sociedad, la única acción de las prácticamente 16 que se mencionan, quizás sea la de promover acciones de concientización en temáticas, tan es así que en la página web del Patronato, su nota más reciente es del 21 de Noviembre del 2021 cuando asumió el nuevo consejo directivo sus cargos, fuera de eso no hay ninguna otra nota más y si observan sus redes sociales y que ellos mismos invitan a observarlas en esa misma página, verán que nada más retransmiten publicaciones del Ayuntamiento, del Alcalde o que estuvieron presentes en una presentación de algo; señaló

que verdaderamente no hay un compromiso de acuerdo a lo que establece la segunda cláusula del convenio, y toda vez que lo que se demandó el año pasado por parte del compañero Regidor de MORENA Fernando Alcocer sobre la falta en transparencia, entonces hoy en día es más que claro, después de un año en que no tienen en el Cabildo acciones pertinentes, ni siquiera al menos él como su servidor, como miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, y de Transporte y Vialidad en la parte de Seguridad Pública, nunca les han comentado nada al respecto y nunca en el Cabildo lo han tenido. Mencionó que les parece sumamente ocioso gastar más de 2 millones de pesos en una Asociación Civil que por otro lado pudiera allegarse de recursos, pero no del recurso público de los ciudadanos de Mérida que tanto hace falta. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karen Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio referido y del oficio DG/SAJ/381/03/2023 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Colaboración Académica con la persona moral denominada "Centros Culturales de México", Asociación Civil, (Universidad Panamericana), con el propósito principal de que el personal que labore en el Ayuntamiento pueda acceder a los diversos programas de posgrado y educación continua que ofrece dicha Institución Educativa y así brindar a la sociedad un servicio público más profesional, que garantice los más altos niveles de calidad, para el cumplimiento de sus fines como proveedor de los bienes y servicios del bienestar social, bajo un esquema tripartita de cobertura de colegiaturas; esto, en términos del proyecto de Convenio de Colaboración Académica cuya documentación digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Administración, para suscribir el Convenio de Colaboración Académica a que se refiere el presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo acordado en este instrumento. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio de referencia y del oficio DG/SAJ/369/03/2023 signado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza crear las Reglas de Operación del Programa Macrocréditos de Mérida (MACROMER), las cuales tienen como propósito establecer las normas de carácter general que regirán las operaciones que para el otorgamiento del crédito, que se realicen con cargo a los recursos del citado programa y en cumplimiento de sus objetivos. Así mismo determina las facultades del Comité y de las

demás instancias que participan en el cumplimiento de los objetivos del aludido programa, que serán de observancia obligatoria para las operaciones que se realicen en el cumplimiento de los propósitos del mencionado programa; lo anterior, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Macrocréditos de Mérida (MACROMER), las cuales en archivo electrónico han sido incluidos al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que, en su caso, se requiera para dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en este instrumento. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la titular de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, para que lleve a cabo los trámites correspondientes para dar cumplimiento con el presente Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y las Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo y las Reglas de Operación del Programa Macrocréditos de Mérida (MACROMER) en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** comentó que recordó que cuando estaban en campaña o en las primeras reuniones que tuvieron fue con la Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México, las famosas ASOFOMS, que manejan créditos similares a los que la banca comercial, tradicional, que todos conocen, expresó que lo que hablaron en ese momento era acerca de las tasas de interés que ofrecían y lo que ven hoy en el mercado, sobre todo con la tasa de interés que ha puesto el Banco de México para contrarrestar la inflación, es una tasa de interés de referencia el 11%, hoy por hoy el mercado para ese tipo de créditos tiene una tasa que va desde el 16% hasta el 42%, incluso para que una MIPYME pueda obtener un crédito si es que califica para ello, y es por eso que prácticamente a los veinte años de un programa muy exitoso que es el programa MICROMER, el cual ha ofrecido más de 3,011 créditos con montos con una bolsa superior a 78 millones de pesos que ofrecían hasta 100 mil pesos, y recalcó también porque en una de las comisiones lo preguntaron, el 60% de las personas que han adquirido un crédito en esa administración son mujeres, entonces ya se necesitaba pasar a una segunda etapa que es el programa que hoy les presenta o les pone a consideración las Reglas de Operación el Alcalde Renán Barrera y que es el programa de créditos MACROMER, donde las MIPYMES o cualquier emprendedor que provenga del programa de MICROMER, ya puede solicitar hasta 350 mil pesos con una tasa del 8% anual, es decir, que es mucho más baja de las tasas que hay en el mercado, o sea un 50% de la tasa más baja que encuentran en el mercado; reconoció que eso se puede gracias a los esfuerzos financieros que hace el Ayuntamiento de Mérida, porque esa bolsa de 5 millones de pesos que se está estipulando en un inicio para el programa, viene de recursos propios, de recursos fiscales del Ayuntamiento de Mérida, y no quiere dejar pasar la petición que realizan a todas las fuerzas políticas de apoyo a ese programa, porque 8 de cada 10 empleos los generan las MIPYMES, donde terminan siendo un motor de la economía en el país, y es por eso que hoy se están presentando esas Reglas de Operación, sabe que muchos, sobre todo los que forman parte de la Comisión Especial de Desarrollo Económico y Turismo, se sentaron también a analizar en su momento las Reglas de Operaciones aprobadas en Cabildo, para siempre estar en una constante mejoría, pero hoy sí les sirven mucho los medios de comunicación para que les ayuden a la difusión de ese nuevo programa que aplica a los que ya son acreditados de créditos MICROMER, para que puedan empezar a solicitar hasta 350 mil pesos con una tasa del 8% anual; así mismo, celebró que hoy entró el primer pago del crédito en línea, la gente ya no necesita acudir al área de créditos MICROMER o a cualquier ventanilla, pues ya pueden pagar sus intereses totalmente en línea a través de internet. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** comentó que efectivamente también los Regidores del PRI están de acuerdo en la creación de ese programa y ojalá no se gaste más en la publicidad que en el fondo, porque ese fondo entregando los 350 mil pesos solo daría para 14 créditos, entonces a veces los números son bastante fríos, pero son bastante claros. Mencionó que dijo

en la comisión que no se les socializó el tema, entienden que es parte de un proceso, de hacer un doble trabajo, de que pase a Cabildo, se apruebe, luego regrese a la Comisión, se hagan los ajustes correspondientes y vuelva a regresar para que se apruebe; expresó que bastaba y lo dijo, respecto a abrirle un capítulo a MICROMER que se denomine MACROMER, señalar el nuevo monto, señalar la nueva tasa y señalar que el único requisito que cambió es que haya sido un crédito MICROMER, así que no había que hacer tanto y los procedimientos en esos temas legales se los pudieron haber ahorrado, pero están de acuerdo en que se requiere, estarán vigilantes, porque además los requisitos que se piden son exhaustivos como debe ser, así que cualquiera que tenga un crédito MICROMER o MACROMER podrá acceder a cualquier crédito de cualquier banco, y la postura de su fracción, la reiteración es que, porque lo verán en los próximos días, no gasten más en publicidad, sino que ese dinero que se gastaría en publicidad, se lo metan al fondo y con eso no solo beneficien a 14 personas o 14 microempresas, porque de eso se trata, no se trata nada más de un tema de simulación, sino que de verdad se apoye a muchas más empresas que lo necesitan. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra los Regidores L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, Arq. Fernando José Alcocer Ávila. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las Reglas de Operación del Programa MACROMER y del oficio DET/241/2023 firmado por el Director de Desarrollo Económico y Turismo; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia Maria Rivas Rodriguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza renovar la afiliación del Municipio para el año dos mil veintitrés, a la Asociación Internacional denominada "ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad", asumiendo las obligaciones y derechos que en consecuencia procedan. SEGUNDO.-* *El Ayuntamiento de Mérida autoriza y faculta a la Mtra. Alejandra Bolio Rojas, para fungir como primer enlace político, y contacto técnico, ante el "ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad". TERCERO.-* *El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y al Secretario Municipal, para que, separada o conjuntamente, puedan suscribir cualquier documentación necesaria a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo. CUARTO.-* *El Ayuntamiento de Mérida autoriza e instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en concepto de cuota de afiliación realice un pago ante la citada Asociación Internacional por la cantidad de \$85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100, Moneda Nacional). QUINTO.-* *Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. SEXTO.-* *Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra los Regidores L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, Arq. Fernando José Alcocer Ávila. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del formulario de la membresía al ICLEI, del listado de acciones llevadas a cabo con dicha organización en el 2022, y del oficio 155/2023 suscrito por la Directora de la Unidad de Desarrollo Sustentable; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Hilda Paulina Peniche Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Convocatorias y bases,**

según corresponda, de las Licitaciones Públicas siguientes: 1.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-TIERRA Y POLVO ARENOSO-01, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para adquirir con Recursos Fiscales, tierra negra fina, libre de grava y/o gravilla, así como polvo arenoso, y 2.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-JUGUETES Y REGALOS-01, requerida por la Dirección de Desarrollo Social, para la adquisición, con Recursos de Fiscales, juguetes para apoyos para niñas que consiste: en heladería de juguete de plástico resistente con 8 piezas, juguetes para apoyos para niños. que consiste en un set de carritos de construcción de colores varios, así como artículos varios de plástico que consiste en un kit de cocina de plástico. La descripción completa de los bienes anteriormente citados, se detallan en las bases de cada una de las licitaciones mencionadas y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar los procedimientos de licitación citados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado de los procedimientos derivados del presente instrumento. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: "Desde que iniciamos esta administración he contribuido a la deconstrucción heteronormativa de los roles de género y a la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades. Muchas de esas propuestas han encontrado eco entre mis compañeras y compañeros, porque somos cada vez más las personas que estamos abogando por la igualdad. Para que podamos seguir construyendo un camino en condiciones de igualdad para todas las personas, tenemos que mantener una visión crítica y analítica en todos los ámbitos en los que nuestro gobierno interviene. En el último curso de lenguaje incluyente se resaltó la importancia de identificar las discriminaciones, desigualdades y violencias, y para ello, tenemos que ponernos los lentes de perspectiva de género, para romper con los estereotipos de género que han limitado a mujeres y hombres. Hoy quiero señalar que votaremos sobre una solicitud emanada de la Dirección de Desarrollo Social, la cual deriva en una Licitación Pública, explícitamente, en donde se busca adquirir juguetes (kit de cocina, carritos de construcción y juguetes de heladería). Aquí es donde invito a la reflexión a mis compañeras y compañeros ¿por qué los carritos de construcción son para los niños? y ¿los kits de cocina para las niñas?, esta es la idea que mantiene a las niñas y mujeres en la cocina y a los niños ajenos de las actividades del hogar, y eso lo debemos corregir, porque es una idea errónea. Recuerdo que en el curso una de mis compañeras regidoras comentó que tenemos que concentrarnos en las niñas y en los niños. Es un conocimiento elemental en materia de igualdad de género el concepto de Estereotipo de Género, y es por esto, que invito a replantear las adquisiciones que se hacen sobre este tipo de artículos, los cuales, de proporcionarse a niñas y niños, llevarán un mensaje implícito. Un mensaje que refuerza las ya arcaicas ideas condicionantes para el libre desarrollo de la personalidad de las niñas y los niños. Propongo pausar esta licitación y hacer los ajustes correspondientes para que se cambien los juguetes a juguetes de corte formativo, que eliminen el machismo y el sexismo. Juegos que motiven el interés y la audacia por diferentes profesiones, como los juegos de química, juegos para ser especialista del área de la salud, block de construcción, juegos didácticos, juegos para astronomía, o juguetes que motiven la actividad deportiva, seamos el gobierno que propone un ejemplo de progreso con igualdad de género. Nuestras decisiones de hoy podrán cambiar nuestro mañana. Para finalizar quiero

recordar una frase que es: "El lenguaje no es ingenuo y los obsequios tampoco, todo tiene un mensaje implícito". En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** comentó que se refiere precisamente a esa licitación LP-2023-ADQUISICIÓN JUGUETES Y REGALOS solicitada por la Dirección de Desarrollo Social y sumándose a lo dicho por su compañera Regidora, en esa licitación ven un sesgo de género cuando se solicitan 30 mil piezas de juguete para niñas consistente en heladería y en tienda de repostería, y 20 mil piezas de juguete para apoyo para niños que consiste en un set de carritos de construcción de colores o un camión de construcción para armar tipo maquinaria, y se me preguntó si no habrán mujeres constructoras o no habrán mujeres taxistas o mujeres que también están en los pits de carreras, o si no habrán hombres reposteros u hombres heladeros, manifestó que al final sí hay un sesgo que deben evitar y a efecto de no dilatar esos procesos, porque entiende que serán solicitados para que el Ayuntamiento, donde ve que también son 20 mil piezas de artículos varios de plástico que se imagina serán para las madres, por lo que solicitó atentamente que se quite ese sesgo y que no sea para niñas o para niños, sino que sea para la infancia, juguetes para apoyos infantiles consistentes en la heladería, la tienda de repostería, los camiones de construcción y bueno, las niñas pueden tener esos camiones de construcción para armar o esos carritos también de colores, entonces se sumó a la propuesta de la compañera Regidora, pero si eso dilata el proceso, que se hagan las modificaciones pertinentes, así como ampliar, ser incluyentes con el lenguaje y que sean juguetes para apoyos infantiles. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** apoyo el tema de no dilatar la licitación en virtud de los plazos con que se lleva a cabo la misma, la publicación de las bases, el proceso de licitación y demás, aunado a que se acercan fechas importantes en los que seguramente se harán uso de esos artículos, coincide en que pudieran manejar en términos generales el concepto de juguetes para la infancia o como se ha planteado, así como adecuar las bases y los anexos respectivos en ese sentido. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** celebró que después de las intervenciones de su compañeras se reflexione al respecto, solo que tendría unas pequeñas dudas por el número de juguetes y el número de niños, punto número uno, cuál será el procedimiento de distribución porque en Mérida hay más de 200 mil niños y ve que son solo para 20 mil niños y 30 mil niñas; punto número dos, bajo qué esquema, sabe que es una licitación, pero bajo qué esquemas se estarían generando esos eventos de entrega para los niños y niñas de la Ciudad de Mérida; y punto número tres, qué elementos tiene el Ayuntamiento para evitar la politización de la entrega a una comunidad se pudiera decir vulnerable, en el sentido que las niñas y los niños de la Ciudad obviamente todavía no toman ciertas decisiones, con respecto a las decisiones que toma por ejemplo el DIF Municipal para la entrega de lo anterior; entonces si les pudieran ampliar un poco cuál será el mecanismo, porque cree que se están quedando cortos por un lado o no habría una selección justa de en dónde se entregarían esos juguetes. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, comentó que se procesa la información que solicitó y se la hacen llegar con mucho gusto; y no habiendo más intervenciones, sometió a votación el Acuerdo con la modificación propuesta tanto en el referido documento como en las bases y anexo respectivo, y según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las Convocatorias referidas, así como de dos oficios firmados por el Director de Administración; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **José Orlando Pérez Moguel** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con Recursos de Participaciones, las acciones de obra pública relativas a la rehabilitación de calles con microcarpeta, en el Fraccionamiento Mulsay de este Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital adjunta al presente*

instrumento legal. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera. **CUARTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida del resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la relación de acciones de obra pública a realizarse y del oficio DOP/DIR/GCO-649/2023 signado por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Gloria Karenly Valle Ricalde** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 07, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FPFCO-6224-062 y EL23-FPFCO-6133-063; relativas a obras que se realizarán con Recursos de Participaciones, consistentes en la rehabilitación del Parque de La Paz y rehabilitación de red eléctrica, a realizarse en el Centro de la ciudad de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **QUINTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la Convocatoria 07, juntamente con las bases de dos licitaciones públicas, de la relación de acciones de obra pública a realizarse y del oficio DOP/DIR/GCO-648/2023 remitido por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Maria Fernanda Vivas Sierra** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Contrato de Donación, a título gratuito, con el ciudadano William Gaber Erosa y la persona moral denominada "Banco Invex", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciaria del fideicomiso número 2099; respecto de un bien mueble propiedad de los mismos, que se describe a continuación: Título: "Lo que dejamos pasar". Material: Lámina de acero y pintura automotriz. Tamaño: 280 x 500 x 50 cm.

*Autor: William Gaber. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el proyecto de Contrato de Donación y el anexo 1, mismos que en archivo digital se adjuntan al presente instrumento legal. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Administración, para suscribir el Contrato de Donación a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para que una vez concluidos los correspondientes trámites administrativos respecto a la recepción del bien mueble, objeto de la donación, informe que ya ha sido colocada en la ubicación señalada en la Cláusula Segunda del referido Contrato de Donación. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés".* Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Contrato de Donación referido, de la descripción y ubicación de la obra mencionada, y del oficio DG/SAJ/427/03/2023 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. A continuación, dando cumplimiento al asunto enlistado en el inciso **k)** del **cuarto punto** del Orden del Día, el **Secretario Municipal** hizo constar que los referidos informes y oficios fueron enviados mediante correo electrónico, así mismo mencionó que se agregaron al expediente de la presente Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantarán la mano a fin de enlistar el orden de participación. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz**, comentó que de los puntos de Acuerdo puestos a consideración del H. Cabildo, la bancada del PRI voto en el 88% a favor; así mismo, dio lectura a lo siguiente: "*H. CABILDO MUNICIPAL. En diversas ocasiones, he resaltado la importancia de nombrar calles, avenidas, parques y espacios públicos con el nombre de mujeres que han sido parte de la historia, por su legado, convicciones, entusiasmo, valentía, por su contribución en diversos ámbitos, porque las mujeres han sido y son parte de la historia que hoy exige ser visibilizada. La igualdad entre mujeres y hombres debe permitir la eliminación de cualquier forma de desigualdad, por lo que una vertiente, es sin duda, la representación real de las mujeres en los espacios públicos. Con esta intervención propongo la mejora del parque y modificar el nombre del mismo parque denominado "Margarita Maza" que se ubica en la calle 67 x 18 de la Colonia Jardines de Mérida de esta Ciudad, por el nombre de "Rotonda de las Mujeres Ilustres"; pues no obstante reconozco en la persona de doña Margarita Maza el liberalismo que abanderó junto con su esposo Benito Juárez y lo solidaria que se reconoce fue su persona con quienes tenían menos oportunidades; en ese parque también se encuentran los bustos de destacadas mujeres yucatecas como son Antonia Jiménez Trava; Rita Cetina Gutiérrez, Elvia Carrillo Puerto y Felipa Poot Tzuc, junto con el de Margarita Maza. La Abogada Antonia Jiménez Trava, cuyas cenizas reposan en ese parque, primera mujer profesionalista del Derecho en Yucatán y primera en presidir un Tribunal Superior de Justicia en México, quien sin duda abrió un camino, en ese entonces inexplorado para mujeres, impulsando la igualdad entre los géneros. Rita Cetina Gutiérrez, pedagoga, excelente oradora, poeta y precursora del feminismo en Yucatán, fundadora de la primera escuela secundaria para mujeres en nuestro*

*Estado y de la organización feminista "La Siempre Viva". Elvia Carrillo Puerto, primera diputada en el Congreso de Yucatán impulsora del primer congreso feminista, y con la filosofía de lograr el sufragio efectivo, la emancipación de la mujer, cerrar la brecha de desigualdad y disminuir la falta de oportunidades que padecían las poblaciones indígenas y campesinas. Felipa Poot Tzuc, quien luchó por las mujeres mayas, lideresa que se rebeló en contra de la esclavitud de su época, gran impulsora de políticas sociales, divulgadora de la igualdad y dignidad entre los seres humanos, sin duda una mujer avanzada a su época. Honor y respeto a estas mujeres por impulsar su visión, capacidad y convicciones como uno de los mayores legados para las mujeres de Yucatán y del País. Honrar a las mujeres ilustres, difundir su labor y su legado es un acto de justicia, de sororidad. Compartir no solo el espacio público, sino el reconocimiento desde la nomenclatura de dicho parque, a cada una que tuvo su propia historia y época, pero que juntas representan la vida de la mujer, trabajo, lucha y legado por la igualdad. En tal virtud, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, décima primera, y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 63, fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 30 y 31 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mérida; me permito proponer, el proyecto de Acuerdo siguiente: ACUERDO ÚNICO: El parque ubicado en la calle 67 x 18 de la Colonia Jardines de Mérida será denominado "Rotonda de las Mujeres Ilustres". TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal. ARTÍCULO SEGUNDO.- Realícense las adecuaciones que se requieran para la difusión y cambio del nombre en el parque mencionado en los términos del presente Acuerdo". Por último, agradeció a todas y a todos su atención, y dirigiéndose al Presidente Municipal expresó que agradecería sea tomado en cuenta, ya que la actual administración se ha caracterizado por hacer visibles los nombres y las luchas de las destacadas mujeres de Yucatán. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Ana Aguilar, acusó de recibo de la propuesta y la estarán analizando en breve. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando Jose Alcocer Ávila** dio lectura a lo siguiente: "Hace unas semanas, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, se comprometió a apoyar una vez más a nuestra ciudad, con la construcción del Hospital O" Horan y mejorar y renovar el Kukulkán, obras importantes que se vienen a sumar a la inversión histórica del Gobierno Federal en Mérida, como otras ya importantes centros de desarrollo y capacitación: estos proyectos, vienen de forma racional a mejorar en mucho, a la sociedad y su ciudad con los equipamientos necesarios para su funcionamiento y su calidad de vida; son edificaciones que han brindado grandes condiciones de convivencia y cuidado a los ciudadanos, ese es el fin para lo que estos existen; estas instalaciones han sido, desde su origen, destinos estratégicos que modifican, mejoran y consolidan la estructura urbana. De los nuevos proyectos que son mejoras, uno ya tiene más de 100 años de funcionamiento y el otro, cerca de 5 décadas; en estos largos años, la ciudad y las zonas en las que se ubican cada uno de ellos, han ido modificándose y cambiando por la permanente intervención de los ciudadanos y su inversión privada. Son muchos años de conocimiento, experiencia y resultados que nos obliga a actuar, ya que la ciudad, como todos los entes, responden de forma inmediata, a la tercera Ley de Newton, a toda acción, corresponde una reacción, cualquier acción de gobierno, provoca una reacción ciudadana; en la Ciudad, un buen profesional que conoce la planificación y el desarrollo urbano, sabe que la ciudad se modificará y cambiará, es aquí donde el Ayuntamiento, debe tener el liderazgo y adelantarse, que la Ciudad siempre funcione, que permita la consolidación, que ayude a la instalación de nuevos usos y que la movilidad sea siempre en el más alto nivel de seguridad e integración. Señor Alcalde, es urgente iniciar los trabajos de planeación, intervención y mejoramiento urbano, vial y de infraestructura, para que los proyectos ya realizados como los nuevos, sean un beneficio para todos y no solo la construcción de edificaciones, como ya se ha hecho en forma conjunta Ayuntamiento y SEDATU en Juan Pablo II. Le solicitamos se giren las instrucciones, para que,*

de forma conjunta, las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Servicios Públicos, de Sustentabilidad, Movilidad y Seguridad pública y Tránsito, así como el IMPLAN, quien es el obligado de prever esto, se inicien trabajos de diseño urbano, mejora de infraestructura vial, regulación y simplificación de los usos del suelo y los servicios públicos en las zonas donde ya existen los equipamientos y donde se plantean las nuevas obras. Como Regidores de MORENA, sabemos que el éxito de estos equipamientos, también depende de que la Ciudad permita su accesibilidad, nuestro Presidente ha puesto los ojos en Mérida y no debemos ser simples testigos; sabiendo que esto va a suceder, no podemos ni debemos estar al margen, es obligado de nuestra parte, apoyar las inversiones públicas, sin importar el orden de gobierno que los promueva. Le solicitamos fortalecer la renovación urbana, para garantizar que todos los equipamientos, como se van fortaleciendo en Mérida, permita una justa distribución de los servicios y con accesibilidad por todos los medios de transporte; comprometámonos con los ciudadanos a construir una mejor Ciudad, esa que todos se merecen y esperan de nosotros, una Ciudad donde sea primero los que más nos necesitan".

En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que hace dos meses en lo particular mencionó que, en las segundas sesiones ordinarias de cada mes hablaría sobre "quién es quién" en las Direcciones e Instituciones de la Administración Pública Municipal, el mes pasado no pudo hablar al respecto por los hechos sucedidos y conocidos todos, en cuanto a la molestia que hubo por un Comisario de San José Tzal que se suscitó, y por ende hasta se le olvidó hablar. Expresó que en esa segunda sesión quisiera hablar de dos funcionarios de la Administración Pública, en primera instancia, ya está terminándose y agotándose el tiempo para los meses de descuento del pago del impuesto predial, por lo que reconoció la labor de la Directora de Catastro Municipal, la Maestra Aurora Loza Álvarez, por el arduo esfuerzo que hizo con su equipo de trabajo para el cobro de ese impuesto, entonces quiere resaltar y dejar en claro que dicha funcionaria no es la responsable de que hayan subido el impuesto predial, ya que es la responsable única y exclusivamente de ver esas inconsistencias existentes, y la apertura que se dio a muchos de los ciudadanos en donde se pudieron reconsiderar algunos de sus pagos, ha sido gentil en su trato al ciudadano, con los Regidores, la manera de verdaderamente como servidora pública servir a las personas en ese sentido, el conocimiento que tiene y eso hace mucha diferencia a veces, independientemente que la institución tenga una gran modernidad en tecnologías de la información, nunca se va a dejar a un lado el buen trato de un servidor público, por eso en el "quién es quién" esa fracción del PRI hace un reconocimiento a la Directora del Catastro Municipal. Señaló que también en referencia a ese caso, hablarán de una dependencia de Gobierno Municipal que a todas luces les parece que no únicamente no ha cumplido con el objeto por el cual fue creado, sino que, además obstaculiza la labor de los ciudadanos, les dará un breve ejemplo en lo personal y que manifestó hace dos meses con respecto a la Secretaría de Participación Ciudadana, quien ya hace tres semanas no le han contestado un oficio donde solicitó la relación de las solicitudes de los parques que han solicitado rehabilitarse y el presupuesto que se tiene para ello, y pues bueno, tres semanas después no se le ha contestado a ese Regidor miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para efecto de conocer las construcciones que se harán y las rehabilitaciones, así mismo, es miembro de la Comisión de Patrimonio y Hacienda donde verifican la Cuenta Pública, donde verifican el presupuesto del año, por ello quiere aprovechar la tribuna y dejar muy en claro de una vez por todas la simulación existente, la falta de probidad adyacente y el nulo compromiso con la participación ciudadana, estandarte por cierto del Gobierno Municipal y que esa Secretaría no deja para nada en alto; manifestó que le propondrá al Secretario Julio Sauma profundizar sobre lo que es la participación ciudadana, su relación con la representación política, las tensiones que provoca una simulación de parte del poder para con ese tema y cómo en política pública se debe llevar a la práctica; indicó que hay que distinguir dos elementos íntimamente ligados, pero muy diferentes en el proceso democrático, uno es la representación, ellos son parte de ese concepto de democracia, y lo otro, es la participación, de voz de Mauricio Merino "un régimen dice que solamente se ocupa de distribuir el poder y que abandone el propósito de

crear medios institucionales para controlar el ejercicio cotidiano de la autoridad, cojea de una pierna, y tarde o temprano acaba tropezando”, pero de contra manera dice Merino “*un régimen que sobredimensiona la participación ciudadana en todas y cada una de sus decisiones, pone en entre dicho la garantía de distribuir el poder de manera libre, informada y, por tanto, cojea de la otra pierna*” es por eso que la autoridad municipal se ha tropezado, más bien se ha caído ya varias veces, tropezando insistentemente, por un lado porque abandona el control del ejercicio cotidiano de gobernar, minimizando cualquier propuesta u objeción a políticas y programas propuestos por el gobierno municipal, pero objetados por ciudadanos, objetados por vecinos y, por el otro lado, cojea sobredimensionando una participación a través de tanta creación de consejos ciudadanos ad hoc para la autoridad municipal, dejando de distribuir el poder de manera libre e informada; mencionó que adecuando el texto de Merino sobre la participación ciudadana en la democracia a un escenario local, podría decir que el gobierno local, por cierto, en el Estado de Yucatán y en el Municipio de Mérida, durante su desempeño gubernamental y hablará de todos los partidos incluyendo el suyo, los partidos capturaron prácticamente todos los espacios de decisión y acción política, la disputa por la representación se impuso dominante y definitiva sobre lamentablemente la participación ciudadana, por ello el tan anhelado equilibrio de una representación política en ese caso de un gobierno municipal capaz de responder a las expectativas viables de la ciudadanía, y una participación activa, informada, vigilante del poder sería deseable, pero no sucederá mientras la participación ciudadana, mientras los organismos que detentan los programas de participación ciudadana sigan sometidos a los medios que emplea la autoridad para imponer su poder; resaltó por otro lado, la importancia de la participación ciudadana en la gestión pública, pero en particular, la participación temprana de la ciudadanía en esa gestión pública, de acuerdo a la Red de Planificación para América Latina del Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la participación ciudadana es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación pública de acuerdo a la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana de la Gestión Pública en 2009, la participación temprana es un proceso organizado donde una autoridad o servicio público decide y tiene la voluntad política de involucrar la voz de otros actores que puedan estar interesados o afectados por determinada política o programa público, se llama temprana porque se hace precisamente al inicio de cuando se está diseñando, o pensando, o proyectando una política o programa público, no después de presentarlo; comentó que en América Latina y el Caribe, tradicionalmente los gobiernos locales y regionales no han realizado ese tipo de participación, sin embargo, en Yucatán cuentan con un mecanismo a través del Instituto de Participación Ciudadana (IEPAC), precisamente para que las grandes obras trascendentales de los Municipios y del Estado sean inscritas para no vulnerar el derecho de los ciudadanos de poder participar, muchos de esos proyectos que enarbola el Ayuntamiento no fueron inscritos; expresó que a través de la organización civil y el público en general se ha empujado mucho, porque se ha visto la necesidad de organizar esa participación temprana, es decir, al momento de concebir y diseñar un programa público, ahora bien, esa participación temprana es importante por muchas razones de gobernabilidad, de fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho; manifestó que los procesos de diseño, política y ahí quiere hablar de política pública, y al respecto sigue en sus redes sociales al Alcalde, en su página personal que es la que tiene más contenido que la del Ayuntamiento de Mérida, donde vio que estaba estudiando la Maestría en Política Pública y casualmente en esa foto que subió, alcanzó hacerle zoom y vio que era la parte de instrumentos de política pública; entonces quiere hablar de los instrumentos de política pública para el diseño de las mismas, los procesos de diseño político o programa público, pueden entenderse en buena medida como “*el conjunto de actividades mediante el cual se seleccionan los instrumentos más adecuados o pertinentes para trabajar algún tema o problema determinado*”, son varias las tipologías de los instrumentos de política pública, Salomón dice que hay un paquete que se integra por cuatro grandes elementos, el primero, es un bien o una actividad, es decir, un parque, una política

de rehabilitar parques por ejemplo, un mecanismo de provisión de dicho bien o actividad, ¿quién lo va a hacer? una institución que va a provisionar el bien o actividad y un conjunto de reglas formales e informales para estructurar la relación entre la institución y los participantes, de esos elementos se identifica ese autor Salomón de instrumentos con ciertos atributos, y ahí quiere hacer mención de uno que identifica denominado "grado de coerción", es decir, cuando un instrumento de política pública es utilizado en el diseño de la misma para restringir el comportamiento individual o grupal, y simplemente promueve o inhibe comportamientos solo en un determinado sentido que es el de la autoridad, ejemplos de la gran simulación de la Secretaría de Participación Ciudadana en la administración sobran, quitarle el terreno a la Central de Abastos sin hacer partícipe a los locatarios y ciudadanos de la zona, autorizar zanjas para gasoducto en el poniente de Mérida sin concebir la afectación y opinión de los ciudadanos de ese sector, presentar el parque Tho" sin la participación temprana de ciudadanos y vecinos, realizar ciclovías sin el conocimiento de las afectaciones de los vecinos por donde se pintaron las ciclovías, decidir sobre la instauración de un proyecto metropolitano de manejo de residuos sólidos donde el Municipio sea el gran almacenador de esos sin escuchar a quienes viven en los alrededores del relleno sanitario, donde, por cierto, hoy sufren consecuencias, donar un terreno para un cuartel de la guardia nacional sin intervenir tempranamente con los vecinos de la zona para explicarles o resarcirles el espacio público que les fue quitado, o el comodato de inmueble del club del adulto mayor de San José Tzal, y así puede seguir enumerando muchas acciones en donde la Secretaría de Participación Ciudadana es solo una simulación flagrante de la administración, y en donde su titular es solo una figura que expresa lo que dicta el gran elector, es decir el Presidente Municipal; señaló que tarjeta roja para la Secretaría de Participación Ciudadana y su Director Julio Sauma, y que por cierto, medra con ese mecanismo y que incluso, como el caso reciente de la FEYAC y de San José Tzal tiene conflictos de intereses; refirió que los gobiernos del PAN lucharon durante muchos años, lo recuerda en ese momento como gobierno y ellos como oposición por la participación ciudadana constante, responsable, de escucha de los vecinos, lo decía así Castillo Peraza incluso; por último, espera que se reflexione acerca de si tener una Secretaría de Participación Ciudadana ayuda a esa administración o genera una expectativa que nunca será cumplida en el Municipio. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, comentó que es muy su opinión, su forma de pensar y se respeta, están en el Cabildo, un Cabildo democrático, en el cual se respeta la forma de pensar de cada quien, pero la verdad siente que es totalmente incongruente, ya que justo la semana pasada votó favor del Reglamento de Participación Ciudadana en donde se reconoció a la Secretaría de Participación Ciudadana, en donde se dan a conocer los once mecanismos con los que cuenta el Ayuntamiento y en esa ocasión, no mencionaron nada, entonces tenía que esperar a esa Sesión para hacer sus nombramientos, pero es su forma de pensar, repitió, no cree que sea lo mismo que piense toda su bancada, ya que sus compañeros están en los distintos consejos comunitarios y se dan cuenta que están integrados por todo tipo de gente, de todos los partidos políticos, lo reconocen y les consta; expresó que en cuanto a los parques de diseño participativo, su compañero Regidor está en el "Ramo 33" y tiene toda la información, entonces se ve que no hay una buena relación en la bancada donde se pasen los datos. Mencionó que en referencia a lo que dijo, cree que no está hablando del Ayuntamiento de Mérida, porque no sabe sobre qué Ayuntamiento está hablando, porque está diciendo cosas que son diferentes a todo lo que se hace, manifestó que en cada Sesión de Cabildo se demuestra toda la participación ciudadana, por ejemplo se han ganado premios internacionales donde se reconocen todos esos mecanismos y se reconoce todo lo que se ha hecho en el Ayuntamiento, donde precisamente los dos nuevos que se formaron y que estarán presentes en la administración, de igual manera, se han formado más administraciones humanistas donde se le ha dado voz y voto a la ciudadanía, no trabajan con ciudadanos nada más sino con todos en general, y prueba de eso es el "Ramo 33" donde su fracción votó a favor, todos esos consejos los cuales están integrados por gente de todos los partidos políticos, entonces se le hace súper raro, así como incongruente estar hablando y

queriéndoles dar clases de políticas públicas, cuando siente que no tiene nada que ver las políticas públicas con lo que dijo. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares**, dirigiéndose a la Síndico Municipal, comentó que hace uso del micrófono obviamente por la alusión personal, donde cree que el tratar de confundir en una contestación pronta y rápida hace que cometa algunos errores, una cosa es el Reglamento de Participación Ciudadana y otra cosa es el desempeño del Secretario de Participación Ciudadana, así de sencillo, una cosa es lo que establece los buenos deseos de cualquier Reglamento, el deber ser, y otra cosa es el ser, las acciones, y en ese sentido, no está por encima el Secretario de Participación Ciudadana precisamente de la expectativa de quienes sí confiaron y por eso votaron a favor de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, como primer punto; mencionó que habló acerca de que votaron por los consejos consultivos, pues sí, son las propuestas que hace el Alcalde, aparecen los miembros de los consejos ciudadanos por propuestas que hace el Alcalde y no saben de dónde, incluso lo manifestó en algún momento la Regidora Elisa Zúñiga, sobre de dónde vienen las propuestas, es una decisión unilateral, obviamente aun así sea menos la participación, pues de no tener nada estarán votando siempre a favor; señaló que habló de una división de bancada, ya lo desearía, pues su bancada está más que unida, comprometida y cohesionada, a pesar de embates en decisiones y a pesar de su propio partido sumamente debilitado ahí están para dar la batalla por los ciudadanos de Mérida; indicó que premios internacionales, pues sí, pueden tener todos los premios internacionales, pero ojalá y tuvieran el premio de caminar las calles y escuchar el premio de la ciudadanía para agradecerles, cosa que duda mucho al respecto; refirió que administraciones humanistas, pues sí, ve que ya han entrado a la nueva concepción incluso del Presidente López Obrador acerca del humanismo mexicano, qué bueno que así sea, no viene a dar pláticas ni lecciones de política pública, al contrario, el Alcalde fue el que propuso una vez que hubiera lecciones del "Ramo 33", lo que dice es nada más lo que en política pública se sabe, el conocimiento útil, el conocimiento sobre los instrumentos de política pública y como en el Ayuntamiento los programas y los públicos son diseñados sin ningún mecanismo de participación, salvo cuando la decisión ya fue tomada o teniendo mecanismos ad hoc; comentó que no, no se moleste, sabe que es la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, por lo que preguntaría cuántas veces ha acudido el Secretario de Participación Ciudadana a dicha Comisión, supone que muchas veces a explicar muchas cosas, pero pues la última versión la tuvieron en la discusión tan amplia que tuvieron con respecto a la FEYAC y San José Tzal, fue el último gran ejemplo en ese sentido en donde la intervención de participación ciudadana quedó totalmente omisa, y al contrario, entonces por eso le parece que es una simulación que el Secretario no esté en las expectativas de lo que desea el Ayuntamiento y seguramente de lo que desea el señor Alcalde, tiene entendido que es un gran proyecto del Alcalde la participación ciudadana, solo que el Secretario no da una. Aprovechó finalmente para también de manera particular, allá sí estar del lado de la gente de Sitalpech, que en días pasados en una demostración democrática, en la libertad de uso de sus derechos de manifestación fueron agredidas por personal no uniformado, y que finalmente la justicia determinó que fueron mal aprendidos, la lucha que hace la comunidad de Sitalpech no es para la población de Sitalpech o para los usuarios de los cenotes, la lucha que hace la comunidad de Sitalpech es también para los meridianos, porque esa agua que pasa por Sitalpech, pasa por las casas de cada uno en la Ciudad de Mérida, por eso su reconocimiento, aprecio y solidaridad con los ciudadanos de Sitalpech en esa lucha, de eso sí, ciudadanos que participan activamente sin tener convenios en donde los Ayuntamientos les den grandes cantidades de dinero para no hacer nada y donde sí hacen una lucha para todos. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, mencionó que nada más quiere hacer un breve comentario respecto a lo que se ha dicho, no quiere abundar en todos los temas, no se quiere desgastar en discusiones estériles, pero sí le llamó la atención una mención que hizo sobre el Reglamento de Participación Ciudadana, las buenas intenciones que ahí se plasman y que una cosa es lo que dice y otra cosa es lo que se hace, por lo que quiere mencionar que el 80% de lo que se especificó en el Reglamento de

Participación Ciudadana ya se venía haciendo desde hace muchos años y no estaba regulado, lo que hicieron es reglamentarlo para darle mayor certeza a las acciones de gobierno, mejorar los mecanismos que ya existían y eso es lo que él y todos los que están en Cabildo aprobaron, y que celebran, pero la noticia es que ya lo venían haciendo, los consejos de participación ciudadana, los consejos consultivos, en fin, todos esos veintiún mecanismos de participación ciudadana que ahí se establecieron ya se estaba trabajando en el Ayuntamiento, y no ahorita, de hace muchos años, entonces es incongruente, entiende de alguna manera la postura de su parte, pero pues también hay que aclararlo, porque no se vale venir a mentir y decir cuestiones que no son realidad y también es pertinente aclarar la situación de cómo el Ayuntamiento ha estado trabajando; afirmó la pregunta que hizo la Síndico, no sabe de qué Ayuntamiento está hablando o no sabe en qué Ayuntamiento vive, porque si de algo se ha caracterizado el Ayuntamiento es precisamente en la participación ciudadana y se pasarían horas, de horas, hablando de ese ejercicio y de cosas positivas que ha hecho el Ayuntamiento desde que en 2018 se creó esa figura, y que hoy ha tenido más éxito que nunca. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, comentó que para no seguir con esas discusiones estériles, donde siente que están hablando nada más por hablar, por decir algo, porque sean reconocidos y que los vean que están diciendo, porque de verdad se le hace totalmente incongruente su forma de decir las cosas, cuando han trabajado totalmente en favor de los ciudadanos, la participación de la gente se puede demostrar en cada uno de los mecanismos de trabajo que como bien decían, unos existían hace mucho tiempo, unos empezaron a existir en el 2018, otros son nuevos y que ya van a empezar a funcionar, donde miles y miles de personas han hecho suyos desde la manera digital, presencial y todavía en pandemia, con huracanes y con todo, nunca se detuvo la participación ciudadana, nunca, nunca, se detuvo, y prueba de eso, el premio ¿sabe quién se los dio? Los ciudadanos que volvieron a votar por ese Ayuntamiento, ellos les dieron esos premios y vera que después se los darán nuevamente, expresó que no necesitan solo los premios internacionales, es muy bueno que se lo reconozcan, pero mejor se siente que se lo reconozcan los propios ciudadanos. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** comentó que le harán una solicitud al Secretario Sauma para que no se le traspapelen los oficios y no tengan esos debates que van más allá. Dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, respondiendo a su pregunta mencionó que a la fecha del día de hoy 28 parques han sido remodelados bajo el concepto de diseño participativo, el cual quedó establecido de manera jurídica en el Reglamento de Participación Ciudadana que aprobaron en la sesión anterior, pero como el Secretario Municipal le señaló, desde mucho antes se venían implementando esos mecanismos, desde el 2019 a la fecha se han construido 28 parques, donde han participado más de 2 mil 566 vecinas y vecinos de cada una de las zonas de influencia de los mismos; manifestó que otro tema, Consejo de Elaboración y Seguimiento del Presupuesto, desde el 2002 está instalado, premiado no por organizaciones internacionales, sino por organizaciones nacionales y reconocidas como el Instituto Mexicano para la Competitividad el IMCO, Comités Deportivos 126, donde todas las fuerzas políticas a través de la Comisión que preside el Regidor Rafael Rodríguez, votaron todos esos mecanismos que la Secretaría de Participación Ciudadana creada desde el 2018, pues hoy ya no queda al va y ven de la voluntad política de los que encabezan la titularidad del ejecutivo municipal, sino ya están plasmados en un Reglamento; qué mal que le llame buenas intenciones, ya que como Cabildo y como un ente de gobierno, pues ellos tienen que dar certeza y la certeza se da a través de la creación, que es además lo que como Regidores tienen como facultades edilicias entre lo que figura la propuesta y aprobación de Reglamentos Municipales, para que la Administración Pública Municipal opere en ese sentido, y hoy haya una gran fortaleza jurídica con la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana que se dio la sesión pasada, es un gran avance y de los Consejos Consultivos además, independientemente de los miembros que se fueron agregando a solicitud de varias Regidoras y Regidores que integran el Cabildo, siempre procuran o más bien, todos en su mayoría son ciudadanos representados en esos mismos, entonces para dar puntual seguimiento a su pregunta, también a través de la

Comisión, del 2019 a la fecha, 28 parques intervenidos con la participación de más de 2500 vecinas y vecinos de la zona de influencia de esos espacios públicos. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que le parece que les dolió mucho el tema de participación ciudadana y le parece que se está desviando un poquito el mismo, está hablando de quien se desempeña en la Secretaría de Participación, hizo uso de la palabra para una sección que se llamaría el "quién es quién" en las Direcciones y en las Instituciones del Gobierno Municipal, y quienes cree su fracción que hacen bien su trabajo y quienes no, por eso esbozo el que había que recomendarle al Secretario leer alguna teoría sobre participación ciudadana, sin embargo, contestará las tres intervenciones que le antecedieron; primero, una salida muy fácil y lo dice con todo respeto, le parece que son personajes políticos con mucha trayectoria la Regidora Síndico, el Regidor Secretario, de argumentar que solo miente, es la salida más fácil, argumentar de que es incongruente, incongruente con su proyecto de gobierno, totalmente, no coincide, es muy incongruente en ese sentido, pero sumamente congruente con las necesidades de la ciudadanía; habló el Secretario Municipal acerca de que ya se venía haciendo, tampoco dijo que no se hiciera, de lo que hablo es que hay una simulación, hay una simulación sobre lo que leyó en cuanto a lo que determinan los organismos internacionales, lo que determina la teoría sobre participación ciudadana y los modelos democráticos hoy en día, ahora resulta que es participación ciudadana que el Consejo Coordinador Empresarial con el Ayuntamiento, salga a decir que ellos van a encargarse y que esa es la participación ciudadana, de que todo se desarrolle bien en el proyecto Tho", si para la actual administración eso es participación ciudadana, qué bueno, mientras tanto hacen a un lado a vecinos, donde les dicen que son muy poquitos y los minimizan, esa es la simulación de la que comentó, pero sí el Secretario de Participación Ciudadana se reunió hace unos días con la Cámara de la Construcción, con los empresarios para discutir y plantearles el proyecto, cuando han sido mermados permanentemente los vecinos como los de Ciudad Caucel cuando les quitaron el parque para la Guardia Nacional, o también en el caso de San José Tzal para darle a una Asociación Civil de Empresarios un local que servía para la comunidad, a esa participación ciudadana se refirió, también hay muchas cosas de las que pueden ir hablando. Dirigiéndose a la Síndico Municipal, habló nuevamente, volvió hablar sobre el tema electoral, porque ganaron, le parece que es una manera muy soberbia, sobre todo, en su calidad de Síndica, el hablar con ese argumento, porque son autoridad, gobiernan para todos y precisamente de lo que se hablaba era de la diferencia entre representación y participación, y cayó en ese problema, en concebir que la participación ciudadana es solo la representación, está equivocada, y la verdad no sabe por qué si proviene de luchas ciudadanas y se lo he dicho permanentemente, de aquellas organizaciones ciudadanas que escudriñaban al poder, de esas organizaciones ciudadanas que también marchaban, que gritaban, y que hoy en la soberbia del poder, no reconozca lo que él en la máxima tribuna, también con una representación, habló acerca del titular de una dependencia municipal. Dirigiéndose al Regidor Álvaro Cetina, indicó que no lo confunda, los 28 parques de diseño participativo es tan solo una acción, cuando hablo de política pública y de diseño de una política pública, los instrumentos, es hablar también porque como lo han dicho extraoficialmente, crear una paramunicipal para administrar los parques, cuestionó sobre porqué la propiedad privada tiene que ser parte de la política pública, eso es en general lo que están hablando, que se pare el Secretario de Participación Ciudadana en un parque con una cartulina preguntando dónde están los juegos y dónde lo quieren, claro que es participación, pero eso no es una política o un programa público, o bien, hace unos días en la Escuela Modelo se presentó ese diseño con la comunidad, cómo pensaban que fuera el parque, cuando el dibujito que ya les dieron del parque, pues es de una transacción que aún no ha visto el Cabildo y le hicieron la pregunta de ¿oiga por qué dibujan el parque como si se hubiera hecho la permuta? entonces respondió el Secretario de Participación Ciudadana que es un ejemplo nada más, pero qué ejemplo, qué ejemplo. Comentó que a eso se refiere sobre el bajo desempeño sobre participación ciudadana y la idea que tiene tan mínima el Secretario de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal, Julio Sauma Castillo. No habiendo más

intervenciones, ni más asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al Presidente Municipal emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** declaró clausurada la Sesión, siendo las diecisiete horas, con un minuto, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe -----